



RECORRIDOS CULTURALES – ASISTENCIA TÉCNICA

Directrices de subvención 2022

Fecha límite: 26 de enero de 2023

La misión del Consejo de las Artes de California (CAC, por sus siglas en inglés), una agencia estatal, es fortalecer las artes, la cultura y la expresión creativa como herramientas para cultivar una mejor California para todos.

Obtenga más información en www.arts.ca.gov

© 2022 Estado de California

RECORRIDOS CULTURALES – ASISTENCIA TÉCNICA

DIRECTRICES DE SUBVENCIÓN 2022

FECHA LÍMITE: 26 de enero de 2023 11:59 p. m.

Cantidad de solicitud de subvención: Hasta \$150,000

Número total estimado de subvenciones otorgadas: 1

Período de actividad de la subvención: 1 de abril de 2023 – 31 de marzo de 2025 (2 años)

Fondos compensatorios: No requerido

Solicite en: calartscouncil.smartsimple.com

Historial y Objetivo

Las políticas y prácticas del Consejo de las Artes de California dan prioridad a la equidad racial y tienen un amplio alcance geográfico en comunidades de todos los tamaños y necesidades. Estas prioridades incluyen el fortalecimiento de la expresión creativa de los artistas, la práctica artística y la colaboración comunitaria como estrategias vitales para sanar, estabilizar, elevar y transformar comunidades. Los proyectos artísticos que fomentan el cambio social creativo en equidad y acceso brindan oportunidades cruciales para mantener comunidades fuertes, saludables, vibrantes, seguras y resilientes en una región.

El programa Recorridos Culturales – Asistencia técnica se basa en el compromiso del CAC de satisfacer las necesidades de una California demográficamente cada vez más compleja y en la creencia de que un ecosistema artístico saludable refleja las contribuciones de todas las poblaciones diversas de California.

El propósito del programa Recorridos Culturales – Asistencia técnica es fortalecer la capacidad de las organizaciones beneficiarias de Recorridos Culturales 2022 que están arraigadas en comunidades con escasos recursos histórica y sistémicamente y anclar el trabajo cultural y creativo de estas organizaciones en el paisaje cultural del estado.

Descripción del programa

El resultado previsto de este programa es facilitar el crecimiento transformador para la cohorte 2022 de los beneficiarios de Recorridos Culturales mediante la entrega de desarrollo profesional significativo y asistencia técnica a estas organizaciones. Los solicitantes seleccionados proporcionarán a los beneficiarios de Recorridos Culturales asistencia técnica y herramientas, recursos y capacitación para el desarrollo profesional. La asistencia técnica puede ser en forma de convocatorias, seminarios web, comunidades de aprendizaje, talleres y más.

Objetivos del programa

- Fortalecer la capacidad organizativa de las organizaciones beneficiarias de los Recorridos Culturales 2022.
- Avanzar en las habilidades y conocimientos específicos del personal clave administrativo, artístico y de gobernanza dentro de la cohorte de 2022.

- Apoyar la estabilidad estratégica y a largo plazo de las organizaciones beneficiarias de los Recorridos Culturales 2022.
- Promover las mejores prácticas en la gestión del sector público y sin fines de lucro.

La Asistencia Técnica puede incluir las siguientes áreas:

- Soporte del sistema de gestión de subvenciones en línea
- Evaluación de subvenciones y asistencia en informes
- Áreas adicionales identificadas por la cohorte de beneficiarios

El desarrollo profesional puede incluir proporcionar asistencia con lo siguiente:

- Planificación e implementación estratégica
- Liderazgo y desarrollo de juntas
- Gestión financiera sin fines de lucro
- Estrategias de desarrollo de fondos
- Mercadeo y promoción
- Gestión de datos y sistemas
- Presentación de las artes
- Comunicar el valor de su trabajo
- Evaluación de programas
- Desarrollar y mantener asociaciones
- Áreas adicionales identificadas por la cohorte de beneficiarios

Requerimientos del proyecto

- Proporcionar asistencia técnica y actividades de desarrollo profesional a todos los beneficiarios de Recorridos Culturales 2022 (de forma remota y/o presencial).
 - Las actividades, los programas y los servicios proporcionados deben ser gratuitos para todos los participantes.
 - Las actividades deben ofrecerse en sesiones grupales o individuales, según corresponda.
- Facilitar una convocatoria regional por año (dos en total) y proporcionar asistencia de viaje a la cohorte de beneficiarios para todas las convocatorias.
- Todas las actividades que serán financiadas por el CAC deben ocurrir dentro del Período de actividad de la subvención de dos años. Las actividades de asistencia técnica y desarrollo profesional deben concluir al final de la fecha de finalización del período de actividad de la subvención Recorridos Culturales.
- Las actividades, los programas y los servicios provistos deben ser culturalmente relevantes y receptivos para las comunidades y grupos identificados que las

organizaciones beneficiarias de Recorridos Culturales 2022 están dirigidas y sirven (comunidades histórica y sistemáticamente con escasos recursos).

- Los servicios de traducción e interpretación deben utilizarse/ofrecerse para todas las actividades correspondientes.
- Todos los programas, servicios, información e instalaciones financiados por CAC donde se lleven a cabo actividades financiadas, incluidos los espacios en línea, deben ser accesibles para personas con discapacidades, incluidas, entre otras, personas sordas, con dificultades auditivas, sordociegas, con dificultades del habla, personas que tengan una discapacidad física, una discapacidad visual, una discapacidad del desarrollo, una discapacidad de aprendizaje, una enfermedad mental o una enfermedad crónica.

Requisitos de elegibilidad

Los solicitantes deben cumplir con los requisitos a continuación. Todas las solicitudes deben incluir los elementos enumerados en el momento de la presentación para ser consideradas para la financiación.

- **Basado en California** - Documentación de tener un lugar principal de negocios en California.
- **Programación en las artes** - Los solicitantes deben tener un historial mínimo de dos años de participación constante en programas y/o servicios artísticos antes de la fecha límite de solicitud.
- **Organización 501(c)(3) como solicitante o patrocinador fiscal** - Las organizaciones solicitantes no gubernamentales (municipales, del condado o tribales) deben demostrar que tienen un comprobante de estatus sin fines de lucro según la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas, o la sección 23701d del Código de Ingresos e Impuestos de California.
- **Patrocinadores fiscales** - una organización solicitante sin comprobante de estatus de organización sin fines de lucro debe utilizar un patrocinador fiscal con sede en California con una designación federal 501(c)(3) para solicitar financiamiento.
 - El patrocinador fiscal proporcionará la supervisión fiscal y los servicios administrativos necesarios para completar la subvención.
 - Una [Carta de acuerdo](#) entre el patrocinador fiscal y la organización solicitante se debe firmar por un representante de ambas partes y presentado con la solicitud. No se aceptará un campo de firma en blanco. Si se otorga una subvención, el patrocinador fiscal se convierte en el titular legal del contrato con el Consejo de las Artes de California.
 - No se permite un cambio de patrocinador fiscal durante el Período de actividad de la subvención, con raras excepciones.
 - Los patrocinadores fiscales deben tener un historial mínimo de dos años de participación constante en programas y/o servicios artísticos antes de la fecha límite de solicitud. (Actuar como patrocinador fiscal de organizaciones artísticas y

culturales se considera un servicio artístico). Consulte información adicional sobre el uso de [Patrocinadores fiscales del CAC](#).

- **Certificado de existencia y cumplimiento** - Las organizaciones sin fines de lucro y los patrocinadores fiscales (si corresponde) deben tener un “estado activo” con el Secretario de Estado de California (SOS, por sus siglas en inglés) que muestre evidencia de “buena reputación” en el momento de la solicitud. Puede verificar el estado de su organización realizando una búsqueda utilizando la herramienta del SOS en línea [Búsqueda de empresas](#). Una indicación de “activa” (frente a “suspendida”, “disuelta”, “cancelada”, etc.) confirma que su corporación sin fines de lucro existe, está autorizada para realizar negocios en el Estado de California, ha cumplido con todos los requisitos de licencia y corporación, y no ha recibido una suspensión de la Junta de Impuestos de Franquicia de California.

Cantidades de solicitudes elegibles

Las organizaciones solicitantes pueden solicitar hasta \$150,000 para el período de subvención de dos años.

Restricciones de financiación

- Para las organizaciones con ingresos operativos totales superiores a \$250,000, la suma de las solicitudes de subvenciones del CAC durante el mismo año de financiamiento no puede exceder el 50 % de los ingresos operativos totales del año fiscal finalizado más reciente.
- Las organizaciones beneficiarias actuales de Recorridos Culturales (2022) no son elegibles para presentar una solicitud.
- Las organizaciones no son elegibles para solicitar recibir asistencia técnica para su propia organización. Este programa de subvenciones está diseñado específicamente para que una organización proporcione asistencia técnica y desarrollo profesional a los beneficiarios de Recorridos Culturales 2022.

Fondos compensatorios

No se requieren fondos compensatorios para esta subvención.

Portal de solicitud en línea

Las solicitudes estarán disponibles en línea a través del sistema de administración de subvenciones en línea del CAC en calartscouncil.smartsimple.com. Solo se aceptarán las solicitudes enviadas a través del sistema antes de la fecha límite. Se recomienda que los nuevos solicitantes creen un perfil en línea mucho antes de la fecha límite de solicitud. Se puede encontrar más información en la página [Recursos de subvenciones](#) del sitio web del CAC.

Criterios de revisión de la solicitud

Un panel de revisión adjudicará las solicitudes completas y elegibles según los siguientes criterios. Las preguntas de la solicitud y los documentos requeridos relacionados con cada criterio de revisión se incluyen a continuación. Las instrucciones detalladas están disponibles en calartscouncil.smartsimple.com.

Centrando a los artistas de la comunidad: Demuestra experiencia, capacidad y compromiso continuo para involucrar y mejorar comunidades histórica y sistemáticamente con escasos recursos. Demuestra experiencia, capacidad y compromiso continuo para involucrar y elevar a artistas, practicantes culturales o prácticas artísticas y culturales histórica y sistemáticamente excluidos y suprimidos. Esta experiencia, capacidad y compromiso continuo se refleja a lo largo de la propuesta.

Preguntas de solicitud y documentos requeridos

1. Describa, desde el inicio de la organización, cómo ha evolucionado o cómo ha involucrado y mejorado continuamente a las comunidades histórica y sistemáticamente con escasos recursos.
2. Describa, desde el inicio de la organización, cómo ha evolucionado o cómo ha

comprometido y elevado continuamente a artistas, practicantes culturales o prácticas artísticas y culturales histórica y sistemáticamente excluidos y suprimidos.

3. Describa las acciones que ha tomado para generar confianza y relaciones continuas con estas comunidades, artistas y profesionales de la cultura. Aborde cómo:
 - a. Planifica evaluar que la propuesta sea exitosa y cómo se medirá el éxito
 - b. Escuchará y responderá a las comunidades y artistas/profesionales culturales a través del proyecto.

Gestión y Liderazgo: Experiencia y calificaciones del personal administrativo clave. Nivel de participación, compromiso y apoyo brindado por el personal, los voluntarios y, si corresponde, los grupos asesores y la junta directiva. Descripción detallada del proyecto y cronograma que describe las actividades y los objetivos del programa a lograr.

Preguntas de solicitud y documentos requeridos

1. Identificar al personal que proporcionará asistencia técnica y actividades de desarrollo profesional relacionadas con el programa Recorridos Culturales 2022. Proporcione una breve biografía de cada persona clave (artística, técnica o administrativa) involucrada. Incluya el nombre, el cargo, si recibirá el apoyo de los fondos del CAC, la experiencia relevante y la función.
2. Proporcione una descripción detallada de su proyecto propuesto, incluida la asistencia técnica y las actividades de desarrollo profesional que su organización proporcionará a la cohorte de beneficiarios. Identifique los lugares de actividad, ya sea en línea o en persona, incluidas las reuniones regionales. Asegúrese de incluir cómo logrará los objetivos establecidos del programa.
3. Proporcione un cronograma detallado para la programación y los servicios que ocurrirán dentro del Período de actividad de la subvención.
4. Complete una tabla de resumen del presupuesto de dos años. Proporcione las cantidades de ingresos y gastos. Aborde cualquier cambio significativo en las partidas de un año al siguiente y explique los superávits o déficits previstos.
5. Complete un presupuesto detallado del proyecto, incluidos todos los gastos relevantes para las actividades del proyecto indicadas, e incluya tasas de pago que compensen adecuadamente el trabajo de todas las personas que trabajan en el proyecto. Proporcione los detalles de cada partida que se financiará con esta subvención.

Participación comunitaria e impacto social: Demuestra que la organización está arraigada, refleja y responde a la comunidad identificada que se beneficia de sus servicios. Evidencia de la capacidad de fomentar el crecimiento transformador desde dentro de las organizaciones identificadas para ser atendidas. Carta de apoyo de una parte interesada, socio o colaborador externo clave, que afirme la capacidad de la organización para servir a la cohorte de beneficiarios.

Preguntas de solicitud y documentos requeridos

1. Describa la comunidad específica en la que está arraigada su organización y cómo su organización refleja y responde a la comunidad identificada que se beneficia de sus servicios.
2. Describa cómo su organización fomentará el crecimiento transformador desde dentro de las organizaciones identificadas para ser atendidas.
3. Suba una Carta de apoyo de una parte interesada, socio o colaborador externo clave, que afirme la capacidad de la organización para servir a la cohorte de beneficiarios.

Comunicación y Documentación: Habilidad para comunicar programas y servicios a los electores. Capacidad para documentar la relevancia, el impacto y los beneficios de los programas y servicios de la organización.

Preguntas de solicitud y documentos requeridos

1. Describa cómo su organización comunicará los programas y servicios a los constituyentes, incluida la forma en que proporcionará servicios de traducción e interpretación.
2. Describa cómo documentará la relevancia, el impacto y los beneficios de los programas y servicios de la organización.
3. Proporcione no más de tres (3) muestras que mejor representen su organización y su trabajo. Estos pueden incluir trabajos artísticos, materiales de prensa, volantes, folletos, programas, boletines, audio, video y otras piezas de mercadeo. Las muestras deben ser de los últimos dos años y relevantes para esta oportunidad de subvención.

Accesibilidad: Demostrar que sus programas, servicios, información e instalaciones donde se llevarán a cabo las actividades financiadas, incluidos los espacios en línea, serán accesibles para las personas con discapacidades, incluidas, entre otras, las personas sordas, con dificultades auditivas, sordociegas, con dificultad para hablar, personas que tengan una discapacidad física, discapacidad visual, discapacidad del desarrollo, discapacidad de aprendizaje, enfermedad mental o enfermedad crónica.

Preguntas de solicitud y documentos requeridos

1. Describir el enfoque de su organización para garantizar la accesibilidad física de los programas y servicios para personas con discapacidades, así como la accesibilidad de los materiales impresos y en línea. Considerar el personal de la organización y cualquier organización asociada, así como los beneficiarios de la programación y los servicios artísticos, y los miembros potenciales de la audiencia en su respuesta.
2. Identificar a la persona principal que será responsable de administrar la accesibilidad de su organización. Puede ser un administrador de programas, un coordinador de accesibilidad u otro miembro del personal de la organización solicitante. Incluya su

nombre, título, número de teléfono y dirección de correo electrónico en los campos provistos.

Escala de clasificación y adjudicación del panel

Los panelistas revisan y clasifican las solicitudes y las muestras de trabajo utilizando una escala de clasificación de 6 puntos que se puede ver en [este enlace](#).

Toma de decisiones del Consejo de las Artes de California

La autoridad final para la concesión de subvenciones es el Consejo designado. Después de recibir y revisar las recomendaciones de los comités del Consejo, el Consejo votará sobre las asignaciones finales de financiamiento en una reunión pública. Los premios pueden diferir de las cantidades solicitadas según el rango del panel y los fondos disponibles.

Cronología del programa

Comienza el período de solicitud	15 de diciembre de 2022
Fecha límite del período de solicitud	26 de enero de 2023
Comité de revisión	enero - febrero 2023
Decisión de financiación	Aprox. finales de febrero de 2023
Notificación de financiación	marzo 2023
Período de actividad de la subvención	1 de abril de 2023 – 31 de marzo de 2025
Fecha límite para el informe intermedio	30 de abril de 2024
Fecha límite para el informe final	30 de abril de 2025
Llegada estimada de fondos	Aprox. 1 de julio de 2023 – 1 de septiembre de 2023

Asistencia del personal

Antes de ponerse en contacto con el personal, verifique [Preguntas frecuentes](#) para ver si las preguntas de la aplicación pueden ser respondidas. Si aún se requiere la asistencia del personal para obtener orientación o aclaración, el correo electrónico es la mejor manera de comunicarse con los especialistas del programa. Le recomendamos que se comunique con el personal con bastante anticipación a la fecha límite para asegurarse de que pueda ser acomodado. Las personas sordas, con dificultades auditivas, sordociegas o con dificultades para hablar pueden marcar el 711 para comunicarse con el Servicio de retransmisión de California (CRS, por sus siglas en inglés). La letra grande está disponible a pedido. Los servicios de traducción también pueden estar disponibles a pedido.

Las organizaciones que buscan asistencia técnica deben comunicarse con:

Gabrielle Rosado

Pronombre: ella

Especialista en Programas de las Artes

Consejo de las Artes de California

technicalassistancegrant@arts.ca.gov

Gobernador de California
Gavin Newsom



Miembros del Consejo de las Artes

Lilia Gonzáles-Chávez, Presidenta
Consuelo (Chelo) Montoya, Vicepresidenta
Gerald Clarke
Vicki Estrada
Jodie Evans
Ellen Gavin
Alex Israel
Phil Mercado
Roxanne Messina Captor

Director Ejecutivo, Jonathan Moscone
Subdirectora, Ayanna L. Kiburi, MPH

2750 Gateway Oaks Drive, Suite 300
Sacramento, CA 95833
(916) 322-6555
Línea gratuita (800) 201-6201
FAX: (916) 322-6575
www.arts.ca.gov

Horario de oficina
8:00 a. m. - 5:00 p. m., de lunes a viernes

Propósito: El Consejo de las Artes de California (CAC), una agencia estatal, se estableció en enero de 1976 para fomentar la conciencia, la participación y la expresión artísticas; para ayudar a los grupos locales independientes a desarrollar sus propios programas artísticos; promover el empleo de artistas y artesanos en el sector público y privado; y contar con la ayuda de todas las agencias estatales en la tarea de asegurar la máxima expresión de nuestro potencial artístico.

El Consejo: El Consejo designado del CAC consta de 11 miembros. El Gobernador nombra a nueve miembros, el Portavoz de la asamblea nombra a un miembro y el Presidente pro Tempore del Senado nombra a un miembro. Los miembros del consejo sirven sin salario, eligen a sus propios funcionarios y se reúnen en todo el estado para fomentar la asistencia del público. Este organismo establece la política y tiene la aprobación final de las subvenciones del CAC.

Reconocimiento de tierras nativas: El Consejo de las Artes de California se solidariza con todos los pueblos indígenas de California. Reconocemos que nuestro trabajo se lleva a cabo en las tierras tradicionales ahora ocupadas por los pueblos Miwok, Maidu y Nisenan, quienes son los administradores pasados, presentes y futuros de este lugar. Damos este primer paso en nuestro recorrido para desarrollar relaciones y competencias culturales para apoyar verdaderamente la soberanía nativa.

Misión: Fortalecer las artes, la cultura y la expresión creativa como herramientas para cultivar una mejor California para todos.

Visión: Una California donde todas las personas prosperen con acceso universal y participación en las artes.

Oportunidad de subvención: En consonancia con nuestra misión y visión, el CAC no discrimina ni otorga trato preferencial a ningún individuo o grupo por motivos de raza, sexo, color, etnia u origen nacional en sus operaciones internas o en su administración de fondos públicos.

Declaración de Equidad Racial: Como agencia estatal de las artes de California, el Consejo de las Artes de California está comprometido con la equidad racial.

- Estamos comprometidos a garantizar que cada política promulgada refleje los principios democráticos de equidad y justicia.
- Entendemos que la promulgación de políticas de una manera justa y equitativa considera cuestiones críticas de prejuicio implícito y discriminación que requieren una acción coordinada y decidida.
- Creemos que reunir al Consejo, el personal y otros socios con diferentes antecedentes y experiencias de vida mejorará nuestra capacidad de aumentar las oportunidades para que todas las organizaciones de servicios artísticos tengan éxito.
- Se administrarán políticas, programas y actividades para identificar y evitar la discriminación y las barreras de acceso, y para evitar efectos desproporcionadamente altos y adversos en las comunidades de color.
- La rendición de cuentas a nuestros beneficiarios es de importancia central para nosotros. Entendemos la importancia de evaluar el impacto de nuestra formulación de políticas en

los beneficiarios a lo largo del tiempo y utilizar esta evaluación en el desarrollo de nuevas iniciativas de políticas.

- Estamos comprometidos con el desembolso justo y equitativo de los recursos.
- Obtendremos la siguiente información cuando sea relevante y apropiado con el fin de utilizar los datos para evaluar el impacto de nuestros objetivos de equidad: población atendida y/o afectada por raza, color, origen nacional y nivel de ingresos, que incluirá diversas comunidades en todo el estado tales como: comunidades de color, individuos racial y étnicamente diversos, comunidades tribales, comunidades de inmigrantes y refugiados, y comunidades que tienen idiomas principales que no sean el inglés.

Para el CAC, la equidad racial es una práctica continua de escuchar, aprender e implementar. La Declaración de Equidad Racial del CAC demuestra un compromiso más profundo para nosotros de hacer lo mejor para el campo y nuestro personal.

Fondos: El CAC es una agencia estatal, financiada por el proceso presupuestario anual del estado y los ingresos de California Arts License Plate y el fondo de contribución voluntaria de la declaración de impuestos Keep Arts in Schools, complementado con fondos del Fondo Nacional para las Artes. Sus subvenciones a menudo son igualadas por fundaciones, individuos, ingresos ganados, agencias gubernamentales, contribuciones en especie u otras organizaciones.

Acceso a la información: Debido a las Leyes de Registros Públicos y Reuniones Públicas, las solicitudes y sus anexos no son confidenciales y pueden ser solicitados por los medios de comunicación y/o el público. Las fechas y lugares de las reuniones se publican en www.arts.ca.gov. Los observadores pueden asistir pero no pueden participar ni interferir de ninguna manera en las reuniones del Consejo. Cada reunión proporciona un tiempo designado para comentarios públicos, aunque los comentarios pueden tener un límite de tiempo.

Proceso de subvención: Las solicitudes son evaluadas por paneles de representantes de campo reconocidos que clasifican las solicitudes de acuerdo con los criterios del programa. El personal del CAC brinda información pero no recomendaciones al panel. El Consejo revisa las recomendaciones del panel antes de tomar las decisiones finales de financiación. El personal del CAC es responsable de la administración del contrato de subvención después de la aprobación del Consejo. En circunstancias extremas o inesperadas, el CAC se reserva el derecho de hacer excepciones a cualquier política o procedimiento caso por caso.

Requisitos: El CAC proporciona fondos de subvenciones a artistas individuales y está obligado por las regulaciones federales y estatales a financiar organizaciones artísticas que tengan comprobante de estatus sin fines de lucro según la sec. 501(c)(3) del Código de Rentas Internas (los Receptores Fiscales son elegibles en algunos programas), o bajo la sec. 23701d del Código de Ingresos e Impuestos de California, o entidades que son una unidad de gobierno; y que cumplan con las Leyes de Derechos Civiles de 1964, según enmendadas; sec. 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; la Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988; Código de Gobierno de California secs. 11135-11139.5 (salvo discriminación); la Ley de Normas Laborales Justas, según lo define el Secretario del Trabajo en la parte 505 del título 29 del Código de Regulación Federal; la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA"); la Ley de Igualdad en el

Empleo y la Vivienda; y la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades Laborales de 1996.

Propiedad, derechos de autor, regalías, crédito: El CAC no reclama la propiedad, los derechos de autor, las regalías u otros reclamos sobre las obras de arte producidas como resultado de una subvención del CAC. Sin embargo, el CAC se reserva el derecho de reproducir y usar dicho material para fines oficiales y no comerciales, incluido, entre otros, el uso en el sitio web del CAC, las redes sociales y los materiales impresos. Además, el CAC requiere la documentación de la actividad de subvenciones y el crédito apropiado para el apoyo parcial del CAC.

Apéndice A: Recursos para los solicitantes

Requisitos de los beneficiarios

Los beneficiarios adjudicados deben cumplir con todos los requisitos estipulados en el acuerdo de subvención, incluidos, entre otros, los siguientes:

- **Completar los documentos del contrato** - Al recibir la notificación de la concesión de la subvención, complete todos los documentos del contrato requeridos para recibir el pago de la subvención. El CAC debe recibir los documentos del contrato dentro de los 60 días posteriores a la emisión o se puede revocar el financiamiento de la subvención.
- **Registro de datos del beneficiario** - Cada organización adjudicataria o patrocinador fiscal (si corresponde) debe completar, firmar y enviar un Registro de datos del beneficiario STD 204 como documento de contrato requerido antes de que se puedan liberar los fondos de la subvención.
- **Actividades consistentes** - llevar a cabo actividades consistentes con la declaración resumida de la propuesta original y la intención de la solicitud aprobada para financiamiento, incluso en los casos en que la concesión de la subvención pueda ser menor que la cantidad de la solicitud original.
- **Aprobación de cambios** - Las actividades de programación deben completarse según lo propuesto. Los cambios deben proponerse con anticipación y requieren la aprobación previa por escrito del personal del CAC. Las solicitudes de cambios se consideran caso por caso.
- **Cartas de agradecimiento** - Para informar mejor a nuestros representantes electos sobre el valor de las artes y el uso de los fondos estatales, los beneficiarios deben incluir copias de las cartas firmadas enviadas al Gobernador, al Senado estatal y a los representantes de la Asamblea agradeciéndoles por la subvención. Los representantes locales se pueden encontrar en este enlace: <https://findyourrep.legislature.ca.gov/>.
- **Uso del logotipo del CAC** - Se requiere el uso del logotipo del CAC en todos los materiales y sitios web impresos y electrónicos (programas, catálogos, postales, carteles, boletines, folletos, publicaciones, etc.) que hagan referencia específica a esta subvención.
- **Reconocimiento del CAC** - Se requiere el siguiente reconocimiento de fondos del CAC en todos los materiales impresos y electrónicos: *“Esta actividad está financiada en parte por el Consejo de las Artes de California, una agencia estatal”*.
- **Informe provisional** - Proporcione un informe provisional que resuma las actividades y los logros financiados por la subvención dentro de los 30 días posteriores a la mitad del período de actividad de la subvención. Los beneficiarios que no presenten los informes antes de las fechas límite publicadas pueden poner en peligro la oportunidad de su organización para recibir financiamiento futuro del CAC.
- **Informe final** - Proporcione un informe final que resuma las actividades y los logros financiados por la subvención dentro de los 30 días posteriores al final del período de

actividad de la subvención. Los beneficiarios que no presenten los informes antes de las fechas límite publicadas pueden poner en peligro la oportunidad de su organización para recibir financiamiento futuro del CAC.

- **Acuerdo modelo de California (AB20) y costos indirectos** - Para cumplir con los requisitos AB20, los beneficiarios de la Universidad de California y la Universidad Estatal de California deben obtener una exención de costos indirectos de los Regentes de la Universidad de California o la Junta de Síndicos de la Universidad Estatal de California.

- **Qué no financiamos**

Haga clic [aquí](#) para revisar la lista de actividades y gastos que el CAC no financia.

- **Ejemplo de carta de acuerdo del patrocinador fiscal**

Haga clic [aquí](#) para una plantilla de carta para las organizaciones solicitantes que utilizan patrocinadores fiscales.

- **Definición de firma**

Haga clic [aquí](#) para obtener información sobre las formas aceptables de validación de la documentación firmada requerida.

- **Proceso de apelación**

1. Antes de solicitar una apelación, verifique que su solicitud califique leyendo lo siguiente. Las apelaciones solo se conceden si:

- a. La evaluación del panel se basó en una declaración errónea de información en la solicitud que influyó negativamente en la recomendación del panel; y/o
- b. Se procesó incorrectamente el material de solicitud requerido, lo que influyó negativamente en la recomendación del panel.

La insatisfacción con la denegación de la adjudicación o la cantidad de la adjudicación no califica para la apelación.

2. Solicite un formulario de apelación oficial enviando un correo electrónico al especialista del programa CAC que figura en su carta de notificación de subvención.
3. Complete el Formulario de apelación oficial y envíelo por correo electrónico o con matasellos al contacto que figura en el formulario dentro de los 45 días posteriores a la notificación de la subvención.